

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados, y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

* * *

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 3 de octubre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,50	61,85
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se descalifica la casa barata número 5 de la plaza de Arriba España, de esta capital, solicitada por don Francisco Alvaro Cruzado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Alvaro Cruzado, solicitando descalificación de la casa barata construida en la manzana 13, parcela 5, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 5 de la plaza de Arriba España, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela 5 de la manzana 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 5 de la plaza de Arriba España, de esta capital, solicitada por don Francisco Alvaro Cruzado, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen dicha barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se descalifica la casa barata número 4 de la calle de Claudio Güell, de Barcelona, solicitada por don Juan Raurell Homar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Raurell Homar solicitando descalificación de la casa barata número 4 de la calle de Claudio Güell, perteneciente al proyecto aprobado a la Coope-

rativa de Casas Baratas de Dependientes de Comercio de Barcelona.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 4 de la calle de Claudio Güell, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Dependientes de Comercio de Barcelona, solicitada por don Juan Raurell Homar, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se vincula la casa barata número 37, tipo B, de la Cooperativa «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, a doña Manuela Zubia y Sañudo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Manuela Zubia y Sañudo en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 37, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Manuela Zubia y Sañudo la casa barata y su terreno número 37, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 6.140 del Registro de la Propiedad de Bilbao, folio 87, inscripción quinta, tomo 780, libro 227.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se descalifica la casa barata número 10 de la calle de Baltasar Gracián (Colonia del Retiro), de esta capital, solicitada por don Rafael Nedeo Alegria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Nedeo Alegria, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 90 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 10 de la calle de Baltasar Gracián (Colonia del Retiro), de esta capital, que se encontraba adjudicada a su finada madre, doña Santas Nedeo Alegria.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 90 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 10 de la calle de Baltasar Gracián (Colonia del Retiro), de esta capital, solicitada por don Rafael Nedeo Alegria, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.